



DUDA RAZONABLE

CARLOS
PUIG

@puigcarlos

Las dudas del
ministro González
Alcántara

El lunes pasado escribí aquí sobre el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara que será discutido este próximo miércoles en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Ese mismo lunes, cosa rara, el proyecto desapareció de la página de la SCJN y a los pocos minutos subió otro del mismo ministro. El nuevo proyecto, a diferencia del anterior que seguía

criminalizando la posesión simple de marihuana, ya reconoce que criminalizar la posesión simple de cannabis viola el derecho al libre desarrollo de la personalidad y no sirve para proteger la salud pública, pues por definición el consumo personal necesita de la posesión y no supone la afectación de la salud de otras personas.

Pero el ministro sigue dudando y parece que prefiere lavarse las manos y como lo explican los abogados de México Unido contra la Delincuencia, organización que ha acompañado al amparo, “el proyecto propone que las personas usuarias puedan seguir siendo detenidas por la policía y presentadas ante el MP para que sea éste quien determine si la cantidad de cannabis que poseen es o no para consumo personal y por lo tanto si deben ir a la cárcel, incluso cuando el mismo considera que es excesivo sancionar esta conducta a través del derecho penal, que debe ser siempre la última herramienta utilizada por el Estado para dar solución a un problema”.

Es decir, no hay que criminalizar, pero sí es un delito. Las dudas del minis-

tro las deja todas al Ministerio Público que, de aprobarse el proyecto, tendrá todo el poder para decidir qué cantidad de marihuana es la que haría que alguien terminara en prisión. Suerte, ya sabemos cómo funcionan los MPs.

Dice MUCD: “De aprobarse este proyecto, la Corte estaría cayendo en una incongruencia que tendrá consecuencias claras para las personas. Mientras exista este delito, continuará la contradicción de poder consumir sin poder tener y se perpetuará la amenaza para las personas usuarias de ser detenidas, extorsionadas e incluso injustamente encarceladas dependiendo de si la autoridad determina que son consumidoras o no. Resulta insostenible que a siete años de la primera sentencia que reconoció el derecho de las personas a consumir cannabis (amparo Smart), la Suprema Corte dude si debe ser delito la posesión simple de cannabis”.

Frente a la falta de actuación del Legislativo, ahora el Poder Judicial también duda. Veremos el miércoles qué hacen los otros ministros de la sala. ■